

Impuesto de circulación en una compra venta de segunda mano.

Escrito por brahim - 08/10/2009 18:53

hola a todos. hace tres meses que he comprado un coche y lo he cambiado en una gestoria. Lo he comprado a un hombre de barcelona. y no tengo ningun papel del impuesto de circulacion. Y cuando voy al ayuntamiento me dicen k tu no tienes k pagar ese año nada. Lo k kiero saber si voy para hacer el cambio de nombre mi lo haran o no gracias.

=====

Re: Impuesto de circulación en una compra venta de segunda mano.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/10/2009 08:02

Hola brahim !

Es correcto lo que te han indicado en el ayuntamiento.

Este año a ti no te corresponderá pagar el Impuesto de Circulación.

El Impuesto de Circulación de este le corresponderá abonarlo a quien a fecha 1 de Enero del 2009 figure como titular en el vehículo. Como en esa fecha el coche estaba a nombre del anterior titular, este año le llegará y le tocará pagarlo a él.

Al hacer la transferencia del vehículo en Tráfico, han quedado ya tus datos registrados y el año que viene te enviarán el recibo para el pago del Impuesto de Circulación automáticamente a ti, sin tener que ir al ayuntamiento a modificar datos ni nada (ya que los datos se los envía Tráfico). Te llegará a la dirección que tengas puesta en el Permiso de Circulación del vehículo.

Tu caso es el contrario al de este otro usuario...